

Procedimiento electrónico: 7267/2024

**ANUNCIO:**

**ASUNTO: RESULTADOS FINALES Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN DE LOS ALUMNOS-TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD “ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA” (AGAO0108) QUE REALIZARÁN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EXPERIENCIAL 2024-03-90GEN-0027 DENOMINADO “NUEVA VIDA PARA LA ANTIGUA ESCOMBRERA MUNICIPAL Y SU ENTORNO, FASE III”**

**La puntuación final resultante de la baremación de méritos, la prueba teórico práctica y de la entrevista realizada a los aspirantes a alumnos-trabajadores de la especialidad “ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA” (AGAO0108):**

Nombre y Apellidos	Valoración méritos	Prueba	Entrevista	Total
Diego Miguel Lorenzo Montalbán	6,75	7,25	9	23,00
Josefa Gamero de Haro	3,67	5,25	9	17,92
Ángel Zamora Gómez	1	7,7	9	17,70
Yamiledt Devia Arango	3,69	5,55	8	17,24
José López de Haro	2,7	4,75	9	16,45
José Ginés Mula Orozco	1	6,15	9	16,15
Yoseba Iñaki Lanzos Zugasti	1	4,15	9,5	14,65
Ana Belén González Serrano	3	4,2	7	14,20
María Amparo Valdivia Martín	1	4,5	8	13,50
Francisca Robles Pianelo	0	2,4	10	12,40
Prudencio García Navarro	0	6,6	5,5	12,10
Paola Orriane Valdevieso	0,19	6,4	5,5	12,09
Jorge Iván González Rodríguez	1,01	5,45	5,5	11,96
Diana Mayte Conde González	3,3	6,4	2	11,70
Juan Miguel García Martínez	3	5,85	2	10,85
Rut Alegría Martín Bogado	3,39	0	7	10,39
Antonia Lozano Martínez	1	4	5	10,00
José Moreira Augusto	0	0,4	9	9,40

Cód. Validación: 3YASJYN9005YFG9FLFD3SKZ0J  
Verificación: <https://aguilas.selectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Patricia Pérez López	6,33	0,4	2	8,73
María Pilar Plata Ortín	1,19	4,25	3	8,44
Francisco Pérez Miras	2	1,2	5	8,20
Abraham Ruiz Martín	3,85	2,25	2	8,10

Han sido seleccionadas para las 10 plazas ofertadas para el certificado de profesionalidad “Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería” (AGAO0108), aquellas personas que han obtenido las mayores puntuaciones y siempre teniendo en cuenta el criterio de paridad, es decir, serán seleccionados los 5 hombres y las 5 mujeres que tengan mayor puntuación.

La relación de personas seleccionadas por la Comisión Mixta de Selección, será propuesta por la misma a la Alcaldesa-Presidenta para la contratación de las 10 personas que han alcanzado las mayores puntuaciones, quedando el resto de aspirantes, por orden de puntuación, en lista de reserva para que, en caso necesario, por renuncia, enfermedad, etc., pudieran ser contratados, según el orden de puntuación, si el ayuntamiento así lo considerase.

La Comisión Mixta acuerda conceder un plazo de dos días hábiles para realizar las reclamaciones que estimen oportunas, contado a partir del día siguiente a la publicación de los resultados de la calificación final en el tablón de anuncios de la Sección de Personal y en la página web municipal, que serán resueltas por la Comisión. En caso de no presentarse ninguna alegación, la lista será definitiva a todos los efectos.

Presidenta y Secretario de la Comisión Mixta de selección,

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

